



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2464** de 2018
17 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución No. 1847 del 12 de junio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación</i>	Música	Carmenza Botero Arango	C.C. 39.684.227	Bogotá, D.C.
		Katherine Diana María Padilla Mosquera	C.C. 52.849.176	Bogotá, D.C.
		Rogelio Arturo Castro García	C.C. 79.212.367	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4604	Persona Natural	Diego Felipe Gaitán Lozano	C.C. 93.397.852	Introducción a la guitarra clásica. Cuaderno de actividades.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4611	Persona Natural	Carlos Alberto Medina Burbano	C.C. 5.278.363	Cartilla pedagógica para guías en cuerdas al aire.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E) certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación"*;

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4604	Persona Natural	Diego Felipe Gaitán Lozano	C.C. 93.397.852	Introducción a la guitarra clásica. Cuaderno de actividades.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4611	Persona Natural	Carlos Alberto Medina Burbano	C.C. 5.278.363	Cartilla pedagógica para guías en cuerdas al aire.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital los archivos editables en archivo .PDF, con la reseña de material y de autores.
- Si el material es inédito original del proponente, deberá presentar el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Si el material proviene de otros autores sobre el cual se realizan versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total, deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de las obras objeto de uso.
- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!*- Proyecto editorial y demás micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Incluir los créditos institucionales en todas las publicaciones y actividades asociadas al desarrollo del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, Blu-Ray, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de cincuenta (50) ejemplares al Ministerio de Cultura dentro de los cuatro (4) meses siguientes a partir de la fecha de notificación.

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **17 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: **DBE**, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **ADRM**, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó: **ABG**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **ERAA**, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN – 2018

Reunidos el día veintisiete (27) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de trece (13) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. No.: 4604

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Introducción a la guitarra clásica. Cuaderno de actividades.

Nombre del Participante: Diego Felipe Gaitán Lozano

Número de C.C.: 93.397.852

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Es un proyecto original que atiende un público objetivo con pocos recursos editoriales. Se ajusta al nivel y lenguaje teórico de su público y maneja de manera progresiva el nivel de complejidad de manera acertada. El proyecto parte de valorar la capacidad conceptual y técnica de la población infantil que es su objetivo. Es destacable que su propuesta contempla otros entornos de difusión que favorecen el desempeño ambiental y la accesibilidad a los materiales mediante las TIC'S.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Recomendamos que en un futuro desarrollo pueda avanzar en los diversos niveles que se propone.

El jurado declara *suplente y mención de honor* al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. No.: 4611

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Cartilla pedagógica para guías en cuerdas al aire.

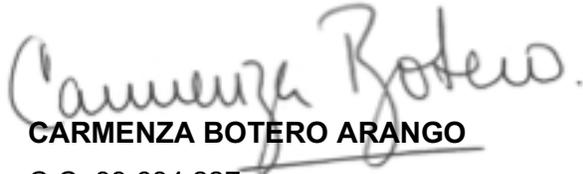
Nombre del Participante: Carlos Alberto Medina Burbano

Número de C.C.: 5.278.363

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



CARMENZA BOTERO ARANGO

C.C. 39.684.227



KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA

C.C. 52.849.176



ROGELIO ARTURO CASTRO GARCÍA

C.C. 79.212.367